

Acaip

LABORALES

PROMOCIÓN INTERNA

CRITERIOS GENERALES

- Los procesos de promoción interna se convocarán conjuntamente con los de turno libre.
- La reserva de plazas para personas con discapacidad es la fijada en los correspondientes decretos de oferta.
- Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual se convocarán de forma independiente, a turno libre y en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)
- Las plazas reservadas para personas con otra discapacidad en el turno de promoción interna no cubiertas se acumularán a las del turno general de promoción interna.
- Las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre.
- No se convocarán plazas con tareas propias de funcionarios (administración, informática, archivos, bibliotecas, investigación, etc.).
- Las convocatorias se realizarán por Ministerios, encomendando a cada Ministerio la gestión de sus plazas.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info
web: www.acaip.info

CRITERIOS DEL GRUPO DE TRABAJO DEPENDIENTE DE LA CIVEA, SOBRE ASPECTOS GENERALES APLICABLES A LOS PROCESOS DE PROMOCION INTERNA.

- Los procesos de promoción interna se convocarán conjuntamente con los de turno libre.
- La reserva de plazas para personas con discapacidad es la fijada en los correspondientes decretos de oferta.
- Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual se convocarán de forma independiente, a turno libre y en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)
- Las plazas reservadas para personas con otra discapacidad en el turno de promoción interna no cubiertas se acumularán a las del turno general de promoción interna.
- Las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre.
- No se convocaran plazas con tareas propias de funcionarios (administración, informática, archivos, bibliotecas, investigación, etc.).
- Las convocatorias se realizarán por Ministerios, encomendando a cada Ministerio la gestión de sus plazas.

REQUISITOS DE PARTICIPACION

GP	AF 1	AF2	AF3
1	Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con dos años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional.		
2	- Estar en posesión de la titulación exigida. - Tener la titulación habilitante en su caso		
3	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con dos años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional. - Estar en posesión de la titulación exigida. - Tener la titulación habilitante en su caso		
	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con cuatro años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional, sin la titulación exigida, y Titulación del Grupo Profesional 4 - Tener la titulación habilitante en su caso		
4	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con dos años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional. - Estar en posesión de la titulación exigida. - Tener la titulación habilitante en su caso		
	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con cuatro años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional, sin la titulación exigida, y Titulación del Grupo Profesional 5 - Tener la titulación habilitante en su caso		
	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con diez años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional, sin la titulación exigida		
	- Tener la titulación habilitante en su caso		

Fase de oposición:

Se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario al menos 50 puntos para superarla.

Por grupos profesionales, el número de temas así como la descripción de esta fase será la siguiente:

GP	Nº EJERCICIOS	Nº TEMAS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	TIEMPO REALIZACIÓN
4	1	10	Cuestionario de carácter práctico, de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una correcta. No penalizarán las respuestas erróneas.	1 hora.
3	1	14	Cuestionario de carácter práctico, de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una correcta. No penalizarán las respuestas erróneas.	1h. 15 mn.
2	3	32	Cuestionario de carácter práctico, de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una correcta. No penalizarán las respuestas erróneas	1 hora
			Desarrollo por escrito 1 tema a escoger entre 2. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	1 hora
			Resolución escrita caso práctico. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	2 horas
1	3	45	Cuestionario de carácter práctico, de 35 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una correcta. No penalizarán las respuestas erróneas	1 hora
			Desarrollo por escrito 2 temas a escoger entre 3. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	2 horas
			Resolución escrita caso práctico. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	2 horas

Fase de concurso:

Solo se valorará esta fase a los candidatos que hayan superado la fase de oposición.

La puntuación máxima será de 45 puntos.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 25 puntos.
 - Por servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta:
 - Puntuación: 0,42 puntos por mes completo trabajado.
 - Por servicios prestados en puestos encuadrados en distinto área funcional del puesto por el que se opta:
 - Puntuación: 0,21 puntos por mes completo trabajado.
- Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorarán:

(Para los Grupos Profesionales 3 y 4)

- Posesión de la titulación exigida: 5 puntos
- Cursos de Formación y Perfeccionamiento:
Puntuación máxima: 5 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

(Para los Grupos Profesionales 1 y 2)

- Cursos de Formación y Perfeccionamiento:
Puntuación máxima: 5 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

- Publicaciones: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revista de prestigio a razón de 0,5 puntos por publicación.

- Antigüedad: Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorarán los servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 73.1 del II Convenio colectivo, a razón de 1 punto por año completo de servicios.

Los criterios contenidos en este documento serán de aplicación a las convocatorias de promoción interna reguladas en el III Convenio Unico.